

Área: Tecnología

Expediente: NSU00003/2025

Tipo de procedimiento: Negociado

Objeto: Suministro y servicios asociados en modalidad SaaS del sistema informático LMS (learning management system) Canvas

Asunto: Resolución de aprobación del expediente

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El Director del Área de Tecnología detectó la necesidad de realizar la contratación relativa al "Suministro y servicios asociados en modalidad SaaS del sistema informático LMS (learning management system) Canvas", de acuerdo con los motivos expuestos en su Informe Justificativo.

De acuerdo con lo expuesto en el Informe Justificativo de referencia, se dispone de crédito suficiente para atender las obligaciones económicas que se derivan para esta Universidad del cumplimiento del contrato objeto del presente procedimiento de contratación. Asimismo, se hace constar que la cantidad indicada en el presupuesto básico de licitación es el límite máximo de gasto que, en virtud de esta licitación, ha comprometido el órgano de contratación.

Dadas las características objeto de la contratación y de acuerdo con las previsiones de los artículos 131.2 y 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ("LCSP"), el procedimiento de adjudicación adecuado es el negociado por motivos de exclusividad.

Puesto que se han aprobado e incorporado en el expediente el Pliego de Cláusulas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que deben regir la adjudicación del contrato, así como el resto de documentación exigida por la LCSP.

Una vez examinada la documentación que se acompaña,

RESUELVE

Primero. Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto para la adjudicación del contrato del servicio relativo al "Suministro y servicios asociados en modalidad SaaS del sistema informático LMS (learning management system) Canvas".

Segundo. Autorizar, por la cantidad de 6.910.873,86 euros (IVA incluido), en concepto de presupuesto base de licitación, y por la cantidad de 9.519.110,00 euros (IVA excluido), en concepto de valor estimado del contrato, el gasto que para la UOC puede representar la contratación referenciada.

Tercero. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como el Contrato Tipo, que regirán el contrato relativo relativo al "Suministro y servicios asociados en modalidad SaaS del sistema informático LMS (learning management system) Canvas".

Cuarto. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la UOC y, en su caso, en el Diario Oficial de la Unión Europea, para que las empresas interesadas puedan presentar sus proposiciones.

Firma,

Jordi Marín Puigpelat
Director general de la Fundación y gerente de la
Universitat Oberta de Catalunya